



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 206, fecha: lunes, 28 de Octubre de 2024

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL OCEJÓN

ACUERDO INICIO DISOLUCION MANCOMUNIDAD

Mediante acuerdo de pleno de la Mancomunidad de Servicios del Ocejón de fecha 19-10-2024 y al amparo de los artículos 30 y 31 de los Estatutos de los Mancomunidad de Servicios del Ocejón que hacen referencia a la modificación , disolución y liquidación de la misma, donde en su artículo 31.1 d) establece como causa de la disolución se hará por llevarse a cabo la prestación de los servicios de recogida de basura de la Mancomunidad por el Estado, CCAA o Diputación Provincial, como consecuencia de la asunción de competencias municipales respectivas

En su virtud ; Se acordó :

1º.- Iniciar el procedimiento para la disolución de la Mancomunidad a iniciativa del presente Pleno de la Mancomunidad de Servicios del Ocejón, al amparo del artículo 30.2 a) de los citados Estatutos

2º.- Someter a información pública, durante el plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: en las oficinas de la Mancomunidad de servicios del Ocejón con dirección en Calle Mayor nº 1.- 19225- Retiendas. Transcurrido el cual será sometido a informe de la Consejería de Administraciones Públicas y de la Diputación provincial de Guadalajara por idéntico plazo , transcurrido el mismo sin haberse emitido, se entenderá favorable

En Retiendas, a 23 de Octubre de 2.024. Fdo.El Presidente, Juan Antonio Martín Vela

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 01e45a23b17a1f48536ee86f22426e0a5c893844